



RAMA JUDICIAL

ROLES Y RESPONSABILIDADES SGAS

1. ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección en el CSJ está conformada por: Los seis magistrados del Consejo Superior de la Judicatura y en su calidad de Representante de la Alta Dirección se encuentra el Magistrado Líder del SIGCMA.

1.1. RESPONSABILIDADES:

Asegurar:

- a) Que el SGAS cuente con los recursos necesarios para el funcionamiento eficaz;
- b) Que la política y objetivos del SGAS se definan, aprueben, comuniquen, y cuando sea pertinente, se actualicen.
- c) Que la estrategia del CSJ y la política antisoborno se encuentren alineadas;
- d). Que las responsabilidades y autoridades para los roles dentro del SGAS se asignen y se comuniquen.
- e) Que los requisitos del SGAS se integren en los procesos del SIGCMA;
- f). Que el diseño del SGAS permita alcanzar los objetivos definidos;
- g). Que el SGAS se implemente y se mantenga.

Adicionalmente:

- h) Apoyar y dirigir a los servidores judiciales para contribuir a la eficacia del sistema desde el rol que desempeñen;
- i) Fomentar el reporte de cualquier sospecha de soborno o situación de soborno real, asegurándose de que no se generará ningún tipo de represalias;
- j) Revisar semestralmente la información sobre el contenido y el funcionamiento del sistema de gestión antisoborno; (Revisión por la Alta Dirección)

CÓDIGO M-ESG-02-SGAS	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 20/04/2022	FECHA 20/05/2022	FECHA 28/07/2022

j). Tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de los requisitos del SGAS y la promoción de la cultura antisoborno para la mejora continua del sistema; "

2. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO

La Alta Dirección designó como líder de la Función de Cumplimiento Antisoborno al Magistrado Líder del SIGCMA, quien tiene acceso directo a la Alta Dirección en caso de que se requiera plantear cualquier inquietud relacionada con el SGAS, además, cuenta con la competencia, posición, autoridad e independencia apropiadas para asumir las siguientes responsabilidades:

RESPONSABILIDADES:

- a. Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno;
- b. Asegurarse de que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de la norma NTC ISO 37001:2016;
- c. Proporcionar asesoramiento y orientación a los servidores judiciales sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno;
- d. Asegurarse de que los servidores judiciales tengan conocimiento de qué hacer si se enfrentan a un problema o situación que podría involucrar el soborno, que estén al tanto de los procedimientos de reporte, que sean capaces de utilizarlos, y tomen conciencia de sus derechos y protecciones de conformidad con los procedimientos;
- e. Fomentar y facilitar que las personas reporten, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, el intento de soborno, supuesto o real, o cualquier violación o debilidad en el sistema de gestión antisoborno;
- f. Evaluar de forma semestral que el SGAS esté implementado y sea adecuado para gestionar eficazmente los riesgos de soborno identificados;
- g. Informar sobre el desempeño del SGAS a la Alta Dirección;

CÓDIGO M-ESG-02-SGAS	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 20/04/2022	FECHA 20/05/2022	FECHA 28/07/2022

3. LÍDER DEL PROCESO MEJORAMIENTO DEL SIGCMA (Y SU EQUIPO):

RESPONSABILIDADES:

- a. Definir los lineamientos para la implementación del SGAS de forma armónica con el SIGCMA,
- b. Diseñar la estructura del sistema y coordinar su implementación;
- c. Identificar las necesidades de formación requeridas por el personal del CSJ.
- d. Fomentar y facilitar que las personas reporten, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, el intento de soborno, supuesto o real, o cualquier violación o debilidad en el sistema de gestión antisoborno.
- e. Asegurarse de la realización de las actividades de revisión y verificación definidas para el SGAS;"

4. TODOS LOS LÍDERES DE PROCESO

RESPONSABILIDADES

- a). Asegurar la socialización y entendimiento de los lineamientos del SGAS entre su equipo de trabajo;
- b). Promover la aplicación y cumplimiento de los requisitos del SGAS en su proceso;
- c). Guiar a su equipo en la aplicación de los lineamientos del SGAS;
- d) Liderar la cultura de la prevención y detección del soborno en las actividades propias de su proceso;
- e). Fomentar y facilitar que las personas reporten, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, el intento de soborno, supuesto o real, o cualquier violación o debilidad en el sistema de gestión antisoborno."

CÓDIGO M-ESG-02-SGAS	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 20/04/2022	FECHA 20/05/2022	FECHA 28/07/2022

5. TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES Y CONTRATISTAS

RESPONSABILIDADES

- a) Participar de las actividades que se planifiquen para la apropiación del sistema como mesas de trabajo y capacitaciones.
- b) Cumplir y aplicar los requisitos del sistema de gestión antisoborno en lo que respecta a su cargo.
- c) Reportar, de acuerdo con los procedimientos establecidos, cualquier intento de soborno, supuesto o real, o cualquier violación o debilidad en el sistema de gestión antisoborno.

CÓDIGO M-ESG-02-SGAS	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 20/04/2022	FECHA 20/05/2022	FECHA 28/07/2022